

RESOLUCIÓN Nº: 2523/21.-

Ramallo, 11 de marzo de 2021

VISTO:

La exclusión de la categoría "**Trabajadores Esenciales**" de los Trabajadores Municipales que no pertenecen al sector salud; y

CONSIDERANDO:

Que la tarea realizada por el personal municipal mencionado en el visto es fundamental para el normal desarrollo de las localidades;

Que han puesto en riesgo su salud y las de sus familias, ya que nunca han dejado de prestar los servicios a la comunidad;

Que los trabajadores municipales del área de Recolección de Residuos o de Obras Públicas no fueron alcanzados por el Plan de Vacunación contra el Covid 19 anunciado por el Gobierno Nacional y por el Provincial;

Que la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales, por voto unánime de los miembros su Consejo Directivo, ha solicitado al Señor Gobernador que arbitre los medios para que los trabajadores del sector reciban la prevención sanitaria de manera idéntica a como ocurre con el personal de salud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires declare ----- "**Trabajadores Esenciales**" a los **Trabajadores Municipales** que no pertenecen al sector salud, a los efectos que los alcances del Plan de Vacunación contra el Covid 19 se hagan extensivos a todos los trabajadores municipales de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Federación de Sindicatos de Trabajadores ----- Municipales de la Provincia de buenos aires; a SOEM Ramallo, ATE Ramallo; Cicop Ramallo, STM Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE